



OFICIO N° 106952  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.35°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

La Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las actividades mineras desarrolladas por "Minera Caro" y "Minera El Chaco", pertenecientes a "Inversiones Los Lirios Limitada" y "Compañía Minera Infiernillo Limitada", considerando especialmente el eventual impacto que ello tendría en cuanto a la conservación de restos indígenas, con particular enfoque en la localidad "Nueva Aurora" de la comuna de Ovalle, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B6A83FEBBEFC30FA

## **FISCALIZACIÓN POR IMPACTO MEDIOAMBIENTAL GENERADO POR ACTIVIDADES MINERAS EN LOCALIDAD NUEVA AURORA, COMUNA DE OVALLE, REGIÓN DE COQUIMBO (Oficios)**

La señora **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señor Presidente, quiero comentar una situación muy grave, de impacto ambiental, social y de salud pública, que afecta a la localidad de Nueva Aurora en la comuna de Ovalle.

Las actividades mineras de Minera Caro y Minera El Chaco, perteneciente a Inversiones Los Lirios Limitada y Compañía Minera Infiernillo Limitada están causando diversos daños significativos a la salud, a la comunidad, al patrimonio cultural y también medioambiental.

Las constantes tronaduras y el funcionamiento incesante de las chancadoras, sin horarios definidos, generan un ruido que ensordece, que perturba la tranquilidad de la localidad y que está afectando su salud mental.

Si bien somos una región minera, sabemos que esta actividad sin fiscalización rigurosa de las instituciones, de los seremis y de los servicios pertinentes, amenaza a la fauna endémica, a los petroglifos ancestrales, a patrimonios culturales y, por cierto, a las vecinas y a los vecinos.

La práctica que existe hoy en los proyectos mineros por etapa y este fraccionamiento permite que las empresas evadan la normativa ambiental y eviten así una evaluación de impacto completa.

En este caso, las denuncias presentadas y los procesos sancionatorios de la Superintendencia del Medio Ambiente han sido insuficientes para detener los daños.

Quiero valorar a los y a las representantes de la Agrupación Ambiental y Cultural Nueva Esperanza, quienes elevaron la voz para exigir una solución definitiva. Al respecto, hemos realizado diversos seguimientos a sus distintas denuncias, pero la planta sigue y sigue operando, provocando polución, tronaduras, y nos cuestionamos qué más podemos hacer.

Necesitamos un compromiso real por parte del gobierno para

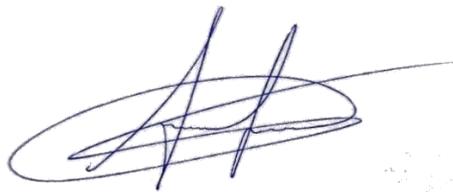
garantizar un medio ambiente libre de contaminación y un respeto por los derechos de los vecinos y las vecinas del sector.

Solicitamos una investigación exhaustiva sobre las actividades mineras de la localidad de Nueva Aurora, una fiscalización rigurosa del cumplimiento de la normativa ambiental y la adopción de medidas que protejan la salud y el bienestar de los habitantes de Nueva Aurora, Potrerillos, El Infiernillo, porque, además, no descartamos ir a Contraloría para ver la actuación de los servicios públicos en esta materia, principalmente en este caso de la minera El Infiernillo.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República para que informe de las actividades mineras existentes en Nueva Aurora, los permisos, etcétera; a la Ilustre Municipalidad de Ovalle para que tenga a bien realizar una fiscalización rigurosa del cumplimiento de la normativa, incluyendo las jornadas de trabajo de las personas que se encuentran en esas operaciones; al Consejo de Monumentos Nacionales para ver los requerimientos de conservación de restos indígenas, porque sabemos que no podemos detener el progreso, pero este tiene que ser sustentable y con la comunidad.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 35ª. DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.**



**África Sanhueza Jédrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**